

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:306/2023**

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DENOMINADO “ANÁLISIS DEL EMPLEO AGROPECUARIO”, A PROVEEDOR QUE INDICA.**

Santiago, 13/ 07/ 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Resolución Exenta N°233, de 2023, de este origen; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República y demás antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 233, de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, denominado estudio denominado **“Análisis del empleo agropecuario”**.
- 2.- Que, con fecha 30 de mayo de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando precedente, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID N° 688-14-LE23**.
- 3.- Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 16 de junio de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Proveedor	Estado
1	Asesorías SCL Econometrics Limitada	Aceptada
2	Universidad de O'Higgins	Aceptada
3	Flacso Chile	Rechazada

Al respecto y conforme a lo señalado en el acta de evaluación adjunta, el Oferente Flacso Chile quedó fuera del proceso concursal por superar el máximo del presupuesto disponible de acuerdo con lo indicado en el punto 6.5 de las bases administrativas.

- 4.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar a las propuestas recibidas, de acuerdo con los criterios señalados en el **Punto N° 13 “Evaluación de la Propuesta”**, de las Bases Administrativas.

Criterios de evaluación	Puntaje
Calidad técnica de la propuesta	40
Experiencia Institucional	15
Experiencia del jefe o de la jefa de proyecto	15

Criterios de evaluación	Puntaje
Experiencia equipo de trabajo	15
Formación y trayectoria del equipo de trabajo	10
Propuesta económica	3
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	2
Total	100

#### 4.1. Evaluación técnica y económica:

Proveedor/criterio	Calidad técnica de la propuesta	Experiencia Institucional	Experiencia del jefe o de la jefa de proyecto	Experiencia equipo de trabajo	Formación y trayectoria del equipo de trabajo	Propuesta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
<b>Ponderación</b>	<b>40%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>10%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>
Asesorías SCL Econometrics Limitada	32	10,5	12	9	7	3	2	<b>75,5</b>
Universidad de O'Higgins	0	10,5	15	12	10	3	2	<b>52,5</b>

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje de evaluación final	Resultado
Asesorías SCL Econometrics Limitada	75,5	Propone adjudicar

6.- Que de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo además en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas, por parte del oferente antes individualizado y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas a través de Carta N° 192/2023, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública denominado "**Análisis del empleo agropecuario**", identificado en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID 688-14-LE23**, al proveedor **ASESORIAS SCL ECONOMETRICS LIMITADA, RUT: 76.360.890-5**.

7.- Que al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), se verificó que el proveedor se encuentra en estado "hábil", como consta en el certificado adjunto.

#### RESUELVO:

**1. ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada **Estudio "Análisis del empleo agropecuario"** identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el **ID 688-14-LE23**, al proveedor **ASESORÍAS SCL ECONOMETRICS LIMITADA, RUT: 76.360.890-5**; por un monto total de hasta \$19.690.000.- (diecinueve millones seiscientos noventa mil pesos chilenos), exento de IVA.

**2. SUSCRÍBASE** con el proponente adjudicado el correspondiente contrato, requiriéndose la entrega de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, acorde a lo señalado en el numeral 10 de las bases administrativas que motivan esta licitación.

**3. IMPÚTESE** un monto total de hasta \$19.690.000.- (diecinueve millones seiscientos noventa mil pesos chilenos), exento de IVA, al ítem 22.11.001, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

*o Un primer pago, de \$4.922.500.- (cuatro millones novecientos veintidós mil quinientos pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 25% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe 1.*

*o Un segundo pago, de \$ 5.907.000.- (cinco millones novecientos siete mil pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 30% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe*

2.

*o Un tercer pago, de \$3.938.000.- (tres millones novecientos treinta y ocho mil pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 20% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe 3.*

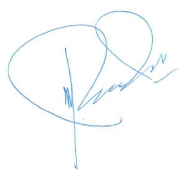
*o Un cuarto y último pago, de \$4.922.500.- (cuatro millones novecientos veintidós mil quinientos pesos chilenos, equivalente al 25% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe Final.*

**5. EMÍTASE** en su oportunidad, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

**6. PÁGUESE**, el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor **ASESORÍAS SCL ECONOMETRICS LIMITADA, RUT: 76.360.890-5**, el servicio requerido contra prestación conforme de estos, presentación de las facturas respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo. Corresponderá al jefe del Departamento de Desarrollo Rural de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme del servicio recibido para proceder al pago de los mismos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2°, del artículo 3°, de la Ley N° 19.983.

**7. PUBLÍQUESE** esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el proceso identificado con el ID **688-14-LE23**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ANDREA GARCÍA LIZAMA**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Habilidad	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Acta de Evaluación	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado de Disponibilidad	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexo 1	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Oferta FLACSO	Digital	<a href="#">Ver</a>		

DMV/NSC/MFG

Distribución:

- Alberto Ramirez Fiora del Fabro - Jefe / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Paulina Loreto Contreras Hurtado - Analista de Competencias y Mercado Laboral / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Javiera Pefaur Lepe - Analista de Cadenas / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Marcelo Muñoz Villagrán - Analista de Cadenas / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: qoqmcAfSVE6LvKvIWgSrTA

Creado el: 2023-07-13T08:50-04:00

